



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 204, fecha: martes, 26 de Octubre de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALTABLADO DEL RIO

### TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

**3179**

Dentro de la programación de los trabajos de silvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, es posible incluir las franjas adyacentes al camino de Oter, dentro del término municipal de Valtablado del Río.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.



2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
004	00203	017	00029	017	20042	018	00114
016	09001	017	00030	018	00005	018	00115
017	00001	017	00031	018	00022	018	00118
017	00002	017	00032	018	00023	018	00119
017	00003	017	00033	018	00024	018	00120
017	00004	017	00041	018	00025	018	00121
017	00005	017	00042	018	00026	018	00122
017	00006	017	00043	018	00027	018	00123
017	00007	017	00044	018	00028	018	00124
017	00008	017	00045	018	00031	018	00125
017	00009	017	00046	018	00032	018	00126
017	00010	017	00047	018	00057	018	00127
017	00011	017	00048	018	00058	018	00128
017	00012	017	00049	018	00059	018	00129
017	00013	017	00050	018	00060	018	00130
017	00014	017	09001	018	00061	018	00135
017	00015	017	09002	018	00062	018	09002
017	00016	017	09003	018	00063	018	09003
017	00017	017	09005	018	00064	018	09004
017	00018	017	10004	018	00065	018	10066
017	00019	017	10005	018	00066	018	10067
017	00020	017	10006	018	00067	018	10068
017	00021	017	10007	018	00068	018	10102
017	00022	017	10008	018	00102	019	00022
017	00023	017	10009	018	00103	019	09001
017	00024	017	10010	018	00104	018	00109
017	00025	017	10012	018	00105	018	00110
017	00026	017	10042	018	00108	017	10050
017	00027	017	10043	017	00028		

En Valtablado del Río, a 22 de Octubre de 2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.:  
Mariano Alfaro Arenas